

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR
NIT: 900059309-1**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 032 de 2020
(03 DE MARZO DE 2020)**

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. 032-CENACVAL-2020.”

**EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL
VALLEDUPAR**

En su calidad de Ordenador del Gasto según la orden del día número 026 de fecha 29 de junio de 2019, debidamente autorizado para contratar conforme a la Resolución número 4519 del 26 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución número 1417 del 08 de marzo de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa, por la delegación conferida, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR; en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 022 del 12 de febrero de 2020, se nombró al Gerente de Proyecto, Supervisor de Contrato, Integrantes de los Comités Técnicos, Jurídicos y Económicos, Estructuradores y Evaluadores para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es el SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR.

Que el día veinticuatro (24) de febrero de 2020, se publicó en el Portal Único de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> el Estudio y documentos previos, y el aviso de convocatoria para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.032-CENACVAL-2020 CUYO OBJETO ES: EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA



Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Meza-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341674 - EXT - 50977
Correo cenacval@buzonejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, EL CUAL INCLUYE EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR a efectos de cumplir el objeto misional y atender el interés general, requiere adelantar un proceso de selección de contratista, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de las obligaciones derivadas del proceso de selección y posterior contrato adjudicado. La erogación que se cause con la suscripción del contrato resultante del proceso de selección, se respalda con recursos del presupuesto asignado a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, por valor total de **CIENTO NUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL DOCIENTOS PESOS (\$109.330.200,00)** INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 4220 del 13 de febrero de 2020, expedido por el Jefe de presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR.

Que a través de la plataforma del SECOP II se allegaron observaciones de las empresas que a continuación se relacionan: **IVO GERARDO ALARCON VILLALBA**, al proyecto de pliego de condiciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso a las que se dio respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas publicado en la plataforma de SECOP II el día cuatro (04) de marzo.

Que las observaciones presentadas se aceptaron por parte de la entidad y los cambios y aclaraciones se evidenciarán en el pliego de condiciones definitivo.

Que mediante mensaje en la plataforma del SECOP II, el señor NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO presentó manifestación para limitación del proceso a MIPYMES.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el proyecto de pliegos de condiciones el presente proceso **NO SE LIMITARA A MIPYMES.**

Que corresponde al Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. 032-CENACVAL-2020, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. 032-CENACVAL-2020, para el SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR.

ARTICULO SEGUNDO: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, ha fijado el siguiente cronograma:

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	04/03/2020 11:30		*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	04/03/2020 11:30		*
Plazo para manifestación de Interés	09/03/2020 18:00		*
Realización del sorteo	10/03/2020 10:00		
Publicación de la lista de precalificados	10/03/2020 16:00		
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	11/03/2020 18:00		*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12/03/2020 17:00		*
Plazo máximo para expedir adendas	12/03/2020 18:00		*
Presentación de Ofertas	16/03/2020 09:00		*
Apertura de Ofertas	16/03/2020 09:01		*
Informe de presentación de Ofertas	16/03/2020 09:03		*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/03/2020 06:00		*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/03/2020 06:00		*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/03/2020 10:00		*
Firma del Contrato	26/03/2020 16:00		*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	31/03/2020 14:00		*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	31/03/2020 16:00		*
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días		*

PARAGRAFO: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con las modificaciones de ley y con las condiciones previstas en el pliego y/o sus adendas; igualmente las prórrogas de plazos y fechas del cronograma deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes durante la etapa del proceso de selección. En caso de



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA



SC8310-1



requerirse modificación al presente cronograma se realiza mediante ADENDA, en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Los interesados en el proceso de selección, podrán consultar en el Portal Único de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

ARTÍCULO CUARTO: Téngase como parámetros contractuales para este proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO QUINTO: El Ministerio de Defensa convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos, de conformidad al Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

MY. REINALDO ALEXANDER MALDONADO OICATA
Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar
Ordenador del Gasto

Elaboró:

ABG. Laura Daniela Castro Garzón
Asesora Jurídica CENAC VAL
Comité Jurídico Estructurador

Revisó:

CT. BRYAN TRUJILLO SANCHEZ
Jefe Contratación CENACVAL



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA



SC6310-1

